

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6268-2025, celebrada el 17 de julio del 2025,

al considerar que:

A. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece, como uno de sus principales objetivos, preservar la estabilidad interna de la moneda nacional. Este propósito es interpretado como mantener una inflación baja y estable, lo cual contribuye con la eficiente asignación de recursos en la economía, promueve el crecimiento económico, la generación de empleo y, en general, el bienestar de la población.

B. En el esquema de metas de inflación, la Tasa de Política Monetaria (TPM) es el principal instrumento para señalar la postura de política monetaria.

Para determinar el nivel de la TPM, la Junta Directiva realiza un análisis exhaustivo del comportamiento reciente de la inflación y de sus determinantes macroeconómicos, así como de la trayectoria proyectada de la inflación y de sus determinantes y evalúa los riesgos internos y externos que, de materializarse, podrían desviar la inflación de la trayectoria prevista.

C. Desde la reunión de política monetaria de esta Junta Directiva en junio pasado, en el entorno internacional ha habido algún avance en las negociaciones arancelarias y los conflictos geopolíticos vigentes se han atenuado; no obstante, los distintos indicadores de incertidumbre global continúan en valores históricamente elevados. Esta incertidumbre ha condicionado la actividad económica y la trayectoria de la inflación, tanto observada como prospectiva.

El proceso desinflacionario se detuvo en las principales economías, influido por la evolución de los precios de alimentos, servicios y energía. En este contexto, las decisiones de política monetaria han sido diversas, en general, unos bancos centrales bajaron sus tasas de interés de referencia, en tanto que otros las mantuvieron. Precisamente, por la incertidumbre global existente, los bancos centrales han expresado que la cautela ha guiado la toma de decisiones.

D. En el ámbito nacional, en mayo pasado la actividad económica creció 3,8% interanualmente, según la tendencia ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica; esa tasa es inferior en 0,9 puntos porcentuales (p.p.) a la observado un año antes.

Por régimen de comercio el crecimiento es diferenciado. Mientras la producción de las empresas amparadas a regímenes especiales crece a tasas de dos dígitos (12,3%), la del régimen definitivo ha tendido a estabilizarse en torno a 1,9%. Asimismo, el mercado laboral mostró una mejora respecto a un año atrás, con una tasa de desempleo de 6,9%, una tasa de ocupación del 51,8% y una variación interanual del 5,7% en los ingresos reales.

E. En el bimestre mayo-junio la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, registró valores negativos, aunque cercanos a cero, lo que contrasta con la tasa media de los cinco meses previos (1,0%). El promedio de indicadores de inflación subyacente también se desaceleró, aunque se ha mantenido en valores positivos (en junio fue de 0,7%). Ambos indicadores continúan por debajo del límite inferior del rango definido alrededor de la meta de inflación ($3,0\% \pm 1$ p.p.).

- F. Por su parte, las expectativas de inflación han permanecido dentro de ese rango de tolerancia, pero en general por debajo del 3,0%. La mediana de las expectativas obtenidas de la encuesta que realiza el BCCR se ubicó en 2,0% a 12 meses y en 3,0% a 24 meses, mientras que, en igual orden, las estimadas a partir de la negociación de títulos públicos en el mercado financiero costarricense (expectativa de mercado), registraron valores de 2,2% y 2,4%.
- G. Con la información disponible al momento de tomar esta decisión, los modelos de proyección del BCCR sugieren el ingreso de la inflación subyacente y de la inflación general al rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación, en el primer y segundo trimestre del 2026, en ese orden.
- H. Un nivel de la TPM en 4,0%, junto con la evolución reciente de las expectativas de inflación, sugiere que esa tasa se encuentra en valores ligeramente superiores a los que el Banco Central considera coherentes con una postura de política monetaria neutral. Ello abre espacio para una reducción en la TPM. Dada la alta incertidumbre que aún priva en el entorno global, es preciso mantener la cautela en los movimientos de este indicador.
- I. Como es usual, la Junta Directiva analizó los riesgos cuya materialización podría desviar la inflación, al alza o a la baja, de la trayectoria central estimada. En esta ocasión esa valoración ponderó en mayor medida los riesgos a la baja y de los cuales destacan los siguientes: i) expectativas de inflación reiteradamente por debajo de la meta de inflación; ii) un crecimiento económico de los socios comerciales inferior al considerado en el ejercicio y; iii) una trayectoria en precios de bienes importados, principalmente de petróleo, inferior a la prevista.

Ello no significa que el Banco Central ignore que, como economía pequeña, abierta y parcialmente dolarizada, existen riesgos asociados a choques externos por fuentes diversas (conflictos geopolíticos y factores climáticos, entre otros), así como el riesgo de una recomposición desordenada del portafolio de activos financieros ante diferencias persistentes entre las tasas de interés locales y externas, hasta el momento no observada. El seguimiento a estas variables forma parte del análisis que realiza esta entidad.

- J. El Banco Central reitera su compromiso con una inflación baja y estable, de manera que realizará los cambios necesarios en la TPM, de forma oportuna y en la dirección que corresponda, cuando las condiciones macroeconómicas y la valoración de los riesgos así lo requieran.

dispuso por unanimidad y en firme:

reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base, para ubicarla en 3,75% a partir del 18 de julio del 2025.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria general interina